

PROGRAMA DE CURSO
AGENTES VIVOS DE LA ENFERMEDAD

Validación Programa		
Enviado por: Roberto Mauricio Vidal Álvarez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 30-01-2026 16:14:47
Validado por: Ximena Alejandra Osorio Ochoa	Cargo: Coordinadora de ramos transversales 2do a 5to	Fecha validación: 14-07-2026 14:00:00

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: TM03014	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2026
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TM01011506002, TM01021506007	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Roberto Mauricio Vidal Álvarez	Profesor Encargado (1)
Germán Humberto Hermosilla Díaz	Profesor Coordinador (1)
Sebastián Peña Frías	Profesor Coordinador (1)
Gonzalo Andres Barriga Pinto	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

El curso de agentes vivos de enfermedad logra que el estudiante identifique y describa la estructura, ciclos de vida y mecanismos de patogenicidad de: bacterias, hongos, virus y parásitos, para relacionarlos con las enfermedades que afectan al hospedero humano. El curso también habilita al estudiante para relacionar las características de estos agentes con los mecanismos de transmisión, formas infectantes, epidemiología y los principales métodos de diagnóstico y prevención.

Competencia

Dominio: Investigación

Describe las acciones que realiza un Tecnólogo(a) Médico(a) que incluyen el diseño, ejecución, registro y comunicación de investigaciones, destinadas a contribuir al desarrollo disciplinar y de salud pública, entregando un aporte a la resolución de problemas.

Competencia: Competencia 1

Organizar y analizar críticamente la información científica de las áreas disciplinares y de la profesión, para mejorar la calidad y fundamentar su quehacer.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Identificando las fuentes de información válidas y manejando las bases de datos de importancia en biomedicina, que le permitan tener acceso a información científica actualizada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Analizando información relevante en su disciplina y/o profesión, en relación a los avances del conocimiento científico.

Dominio: Tecnología En Biomedicina

Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.

Competencia: Competencia 1

Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Seleccionando la metodología a usar, asociando los procesos biológicos normales y patológicos, la situación de salud del individuo y la hipótesis diagnóstica.

Competencia: Competencia 2

Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima



Competencia
calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Planificando, aplicando y evaluando los controles de calidad de procedimientos o técnicas utilizadas en su mención de acuerdo a las normativas vigentes, para garantizar resultados y productos exactos y precisos.
Competencia:Competencia 4
Aplicar la tecnología de biomedicina al servicio de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, respetando los principios éticos y de bioseguridad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población atendida.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Contribuyendo con sus conocimientos de tecnología en biomedicina, bioseguridad y bioética a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud y la calidad de vida de la población atendida.



Resultados de aprendizaje
RA1. Describe las características estructurales y funcionales de bacterias, hongos, virus y parásitos, para relacionarlas con los mecanismos de infección y patogenicidad.
RA2. Reconoce diversos métodos de diagnóstico para identificar a los agentes infecciosos que afectan al ser humano.
RA3. Relaciona las características de los agentes infecciosos que causan enfermedades en el ser humano con la epidemiología, mecanismos de infección y patogenicidad para conocer las vías de transmisión, formas infectantes y manifestaciones clínicas.
RA4. Identifica los fundamentos básicos de los tratamientos farmacológicos o de soporte para controlar infecciones de mayor prevalencia en el país.
RA5. Identifica los principales métodos de prevención de los agentes infecciosos con énfasis en aquellos de mayor prevalencia en el país para relacionarlos con las actividades de atención o requerimientos propios de la formación.

Unidades	
Unidad 1: Bacteriología y Micología	
Encargado: Germán Humberto Hermosilla Díaz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Reconoce los principales grupos bacterianos patogénicos para el ser humano.	Para lograr el aprendizaje planificado, el/la estudiante deberá asistir a sesiones teóricas, en las que se expondrán los fundamentos de los temas a tratar con el apoyo audiovisual, los que deberán ser complementados mediante estudio no presencial con la bibliografía recomendada y apuntes subidos a U-cursos. Las sesiones teóricas a su vez, serán complementadas con sesiones de trabajos prácticos (TP), las que son de asistencia obligatoria y que serán evaluadas con una prueba escrita sobre el tema a tratar al término de la sesión.
Señala las diferentes estructuras moleculares y celulares de las bacterias que provocan enfermedad y reconoce sus funciones.	
Identifica las principales características fisiológicas de las bacterias.	
Identifica los microorganismos relacionados con la microbiota normal del ser humano y los diferencia de aquellas bacterias que provocan enfermedad,	



Unidades	
explicando las bases de la interrelación agente versus hospedero.	TP1: observando preparaciones de bacterias y analizando las diferentes morfologías y agrupaciones bacterianas. Se realizan actividades para reconocer las diferentes actividades metabólicas de las bacterias y la utilización de diferentes medios para el aislamiento e identificación bacteriana.
Describe los mecanismos de patogenicidad de los principales agentes vivos de enfermedad y los asocia a la sintomatología específica de cada enfermedad.	
Reconoce las principales familias de antimicrobianos, sus mecanismos de acción y las formas de resistencia general que desarrollan las bacterias a los diferentes antimicrobianos.	TP2: Demostrando la presencia de microbiota normal y ambiental. Se realizarán actividades que permitan observar la presencia de microbiota en muestras biológicas así como también en el ambiente de trabajo en el laboratorio. Esto permitirá introducir a los cuidados para el manejo de la muestra y los diferentes métodos para el control de los microorganismos bacterianos.
Identifica los principales métodos de esterilización y desinfección y sus aplicaciones.	
Reconoce la acción de los desinfectantes y métodos de esterilización.	TP3: Realizando el análisis de una muestra biológica y reconociendo las distintas etapas del diagnóstico microbiológico bacteriano. Empleo de medios y métodos tradicionales de diagnóstico desde la recepción de la muestra, hasta la emisión del informe. Se discutirán las distintas alternativas de medios para el diagnóstico y las pruebas bioquímicas o fisiológicas utilizadas de manera correcta con el fin de caracterizar un patógeno bacteriano Gram positivo o Gram negativo. Analizando las diferentes técnicas para el estudio de la susceptibilidad in vitro a los antibióticos.
Identifica las diferentes etapas del diagnóstico microbiológico bacteriano y fúngico.	
Reconoce los fundamentos de algunos de los principales métodos de diagnóstico para agentes bacterianos y fúngicos.	
Identifica y caracteriza agentes bacterianos de patología respiratoria humana utilizando el diagnóstico microbiológico.	TP4: Interpretando los resultados de TP3 y su importancia para el diagnóstico microbiológico bacteriano. Revisar las placas de cultivo y resultados de las pruebas fisiológicas, metabólicas. Incorporar las metodologías existentes para el Control de Microorganismos-Antibiograma, discutir respecto de los métodos para controlar la presencia de bacterias y definir su susceptibilidad o resistencia frente a los antibacterianos.
Identifica y caracteriza agentes bacterianos de patología gastrointestinal humana, utilizando el diagnóstico microbiológico.	
Reconoce los principales grupos de hongos patógenos para el ser humano y sus principales características biológicas y de patogenicidad.	TP5: Reconociendo las características generales de los hongos.
Identifica y caracteriza los principales agentes fúngicos de micosis superficiales y oportunistas en humanos con énfasis en el diagnóstico micológico.	
Analiza los principales hongos de importancia	



Unidades	
médica y los relaciona con el diagnóstico micológico.	Pruebas formativas, pruebas basadas en los temas de la Unidad de Aprendizaje Teórico y posterior revisión, discusión y retroalimentación de cada uno de los tópicos estudiados. Controles sumativos de Trabajos Prácticos El/la estudiante responderá una prueba final sumativa de la Unidad de Aprendizaje.
Unidad 2:Virología	
Encargado: Gonzalo Andres Barriga Pinto	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe la epidemiología, estructura, clasificación y replicación de los virus. Explica la patogenia y los mecanismos de defensa del individuo frente a los virus. Identifica las técnicas de diagnóstico disponibles para infecciones virales. Asocia las formas de prevención y tratamiento con la patogenia de las principales infecciones virales que afectan al ser humano. Integra el conocimiento mediante cuadros clínicos de origen viral, con énfasis en los relacionados a la profesión.	Para lograr el aprendizaje planificado, el/la estudiante deberá asistir a sesiones teóricas, en las que se expondrán, con apoyo audiovisual, los fundamentos de los temas a tratar, que deberán ser complementados con estudio autónomo apoyado en la bibliografía recomendada y material docente disponibles en la plataforma de U-Cursos. Se desarrollará 2 seminarios integrativos, subdividido en grupos con un/a docente a cargo y de asistencia obligatoria. Mediante una contextualización de los temas específicos de la Unidad de Aprendizaje se discutirán preguntas para reforzar el aprendizaje. Al finalizar el seminario deben responder un control breve de desarrollo (evaluación sumativa). Responde prueba formativa a través de la plataforma U-Cursos (U-test) con posterior retroalimentación docente. Resolver cuestionarios de manera autónoma con consultas a través de foro de U Cursos sobre los distintos temas. El/la estudiante responderá una prueba final sumativa de la Unidad de Aprendizaje
Unidad 3:Parasitología	
Encargado: Sebastián Peña Frías	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas



Unidades	
Reconoce la clasificación de los parásitos.	Para lograr el aprendizaje planificado, el/la estudiante deberá asistir a sesiones teóricas en las que se expondrán, con apoyo audiovisual, los fundamentos de los temas a tratar, los cuales deberán complementarse con estudio autónomo apoyado en la bibliografía recomendada y en el material docente disponible en la plataforma de U-Cursos. Las sesiones teóricas, a su vez, se complementarán con tres sesiones de trabajos prácticos (TP) de asistencia obligatoria, subdivididas en grupos con un/a docente a cargo. En cada TP se observarán macroscópicamente y microscópicamente diferentes preparados parasitarios y se discutirán y desarrollarán con el docente a cargo de las actividades, indicadas en la guía de TP entregada. TP6: Demostración Práctica de Parásitos del Sistema Digestivo. TP7: Demostración Práctica de Parásitos Tisulares TP8: Demostración Práctica de Parásitos y Patologías causadas por Artrópodos. En cada trabajo práctico, el/la estudiante responderá una prueba escrita sobre los diferentes aspectos que se abordarán en dicho TP. Revisar las video-cápsulas de parásitos digestivos, tisulares y artrópodos durante la semana de Trabajo Autónomo del Estudiante. Responder la guía o el cuestionario formativo con apoyo de la cápsula (retroalimentación y consultas a través de foro y del correo u-cursos).
Identifica la morfología de los principales parásitos y comensales que afectan al ser humano.	
Distingue entre parásitos y comensales que afectan al ser humano, explicando las bases de la interrelación agente-ambiente-hospedero.	
Describe los ciclos biológicos de los principales parásitos.	
Describe la epidemiología de las parasitosis más prevalentes en Chile.	
Describe los mecanismos de infección y daño (patogenicidad) de los principales parásitos que afectan al ser humano con énfasis en los más prevalentes en Chile.	
Describe los fundamentos básicos de los tratamientos de las parasitosis en el ser humano.	
Menciona las manifestaciones clínicas de las parasitosis.	
Identifica métodos y técnicas diagnósticas de las parasitosis, reconociendo la interpretación de los resultados.	
Identifica los diferentes métodos de control y prevención de las parasitosis.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen 1 Bacteriología-micología	30.00 %	Prueba de selección múltiple final de la Unidad de Aprendizaje
Prueba teórica o certamen	Certamen 2 Virología	25.00 %	Prueba de selección múltiple final de la Unidad de Aprendizaje
Prueba teórica o certamen	Certamen 3 Parasitología	25.00 %	Prueba de selección múltiple final de la Unidad de Aprendizaje
Controles	Controles de Trabajos Prácticos y seminario.	20.00 %	Evaluaciones de desarrollo breve realizadas en cada trabajo práctico y seminario.
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen AVE-TM	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Murray P, Rosenthal K, Pfaller M y. Eds , 2017 , 1. Microbiología Médica , Octava , Elsevier , Español
- Avendaño LF, Ferrés M, Luchsinger V, Spencer E. , 2018 , Virología Médica , 2da , Ed. Mediterráneo , Español
- Equipo docente Unidad de Parasitología. , 2025 , Guía de estudio Parasitología 2025 , Español ,
- Equipo docente Unidad de Bacteriología-Micología , 2025 , Guía de actividades prácticas Bacteriología-Micología , Español ,
Bibliografía Complementaria
- Brock T, Madigan M. Ed. , 2000 , Biología de los microorganismos , Prentice Hall Hispanoamericana S.A. México , Español
- Atías A. , 1998 , Parasitología Médica , Editorial Mediterráneo , Español
- Botero D, Restrepo M. , 2003 , Parasitosis Humanas , 4ª edición Medellín Colombia , Corporación para las Investigaciones Biológicas , Español
- Apt W. , 2013 , Parasitología Humana , Primera Edición , Editorial Mc Graw Hill , Español
- , Sitios web de información y recursos sobre salud , Español , www.minsal.cl ; www.pubmed.gov ; www.cdc.gov ; http://www.cdc.gov/parasites ,

Plan de Mejoras
Se han mejorado los Trabajos Prácticos de la Unidad de Bacteriología-Micología.
Se han mejorado los Seminarios de la Unidad de Bacteriología-Micología.
Se han mejorado los Seminario de la Unidad de Virología.
Se han mejorado los Trabajos Prácticos de la Unidad de Parasitología.
Se han mejorado las actividades de tipo Formativas en todas las Unidades de Aprendizaje.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Se recomienda a la/os estudiantes participar activamente de todas las actividades curriculares de asistencia libre y obligatoria.

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda encarecidamente su asistencia para favorecer el proceso de aprendizaje.

Son actividades curriculares de tipo obligatoria: trabajos prácticos, seminario y evaluaciones sumativas (certámenes, controles y minipruebas).

Por las características curriculares de las actividades de trabajo práctico y seminario, estas se consideran como actividades obligatorias no recuperables. Específicamente para los trabajos prácticos, considerando que se trata de material biológico, este no puede ser almacenado para uso posterior. En el caso del seminario, este tiene un carácter participativo activo y requiere la presencia de un académico lo que dificulta la organización de una actividad recuperativa similar.

Solo se permite un número máximo de dos (2) inasistencias a actividades obligatorias no recuperables y deben ser justificadas de acuerdo con el protocolo de justificación según norma de asistencia vigente.

Si un estudiante sobrepasa el número máximo de inasistencias a actividades obligatorias no recuperables, registrará artículo 8 ó 9 de la norma de asistencia vigente, según corresponda.

La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud de justificación, informando al o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En caso de aceptada la solicitud de justificación por la Escuela y esta se encuentra dentro de los requisitos de la norma de asistencia vigente, se permitirá la recuperación de la actividad curricular según calendario de Actividades Recuperativas de cada Unidad de Aprendizaje.

Esta se realizará con el coordinador de la Unidad de Aprendizaje o el PEC del curso.

Para el caso de seminario y trabajos prácticos, dadas sus características de actividad obligatoria no recuperable, solo es posible la recuperación del control o miniprueba asociado.

La no justificación y/o no presentación a la Actividad Recuperativa registrará norma de asistencia vigente.

Otros requisitos de aprobación:

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Los requisitos de aprobación están indicados en el "Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013, artículos 24 a 29"

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.50

Todas las calificaciones obtenidas en los certámenes de Unidad de Aprendizaje deben ser igual o superior a 4,00.

La calificación promedio de los Trabajos Prácticos y Seminario debe ser igual o superior a 4,00.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.